

## SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el 23 de junio de 2017, se aprobó la siguiente propuesta:

## "ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL CAMPAMENTO NÁUTICO (25 PLAZAS MAS) TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD".

Tramitado el expediente relativo al contrato de ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL CAMPAMENTO NÁUTICO CON 25 PLAZAS MÁS DENTRO DE LOS CAMPAMENTOS DE VERANO 2017", a que se refiere el título de la presente propuesta, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

- a).-Que la Junta de Gobierno, en resolución adoptada en su sesión del día 9 de junio de 2017, aprobó el gasto referente a este contrato; siendo el presupuesto máximo del servicio de 12.150,00 €.
- b).- Que existe informe emitido por el Sr. Interventor General de esta Diputación Provincial de fecha 26 de mayo de 2017, con el número de operación 201700029097 acreditativo de la existencia de crédito disponible, adecuado y suficiente, así como informe de fiscalización de conformidad de fecha 8 de junio
- c).- Que la Junta de Gobierno, en la misma Sesión antes indicada, acordó proceder a la contratación de este servicio siguiendo el procedimiento negociado sin publicidad según lo establecido en el artículo 170.d del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado mediante RDL 3/2011, de 14 de noviembre, cuando "Por razones técnicas o artísticas o por motivos relacionados con la protección de derechos de exclusividad el contrato sólo pueda encomendarse a un empresario determinado", a cuyos efectos aprobó el oportuno Pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rige el procedimiento.
- d).- Que para dar cumplimiento a lo acordado por la Junta de Gobierno, según consta en el expediente, por el Servicio de Contratación se cursó invitación para que presentara oferta a la siguiente empresa, capacitada para la realización del objeto del contrato: AYUCO AVENTURA S.L. (Campamento Náutico).
- e).-Que finalizado el plazo de presentación de ofertas fijado y según consta en el expediente, así como en el acta de la sesión de apertura de las mismas, celebrada el día 20 de junio de 2017 a las 09:00 horas en la sala de comisiones, a la presente licitación concurrió el siguiente licitador, cuya oferta se detalla:

EMPRESA	N° MAX. PLAZAS	PRECIO NETO x PLAZA	IVA POR PLAZA	PRECIO IVA INCL. POR PLAZA	OFERTA BASE TOTAL	IVA 10%	OFERTA TOTAL
Ayuco Aventura S.1.	25+	441,80	44,18	485,98	11.045,00	1.104,50	12.149,50

f) Que atendiendo al Pliego de Clausulas Administrativas particulares, en su cláusula 5.2, donde se establece que tras la primera oferta base se llevará a cabo la negociación con los interesados, con el fin de que puedan presentar una oferta final, los Sres. reunidos por unanimidad, acuerdan se curse nueva invitación para que en plazo de dos días hábiles las Empresa presente contraoferta; pasado dicho plazo las empresa presenta su oferta final, consistente en:



## SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

EMPRESA	N° MAX. PLAZAS	PRECIO NETO x PLAZA	IVA POR PLAZA	PRECIO IVA INCL. POR PLAZA	OFERTA BASE TOTAL	IVA 10%	OFERTA TOTAL
Ayuco Aventura S.1.	25+	441,80	44,18	485,98	11.045,00	1.104,50	12.149,50

- h) Que la Mesa de Contratación, a resultas del informe técnico emitido por el Sr. Jefe del Servicio de Juventud, Deportes e Igualdad propone al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato para la prestación del servicio de ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE 25 PLAZAS MÁS DEL CAMPAMENTO NÁUTICO, DENTRO DE LOS CAMPAMENTOS DE VERANO 2017 a favor de la empresa anteriormente detallada.
- i).-Que, a tenor de lo establecido en el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se requiere a la citada empresa, para que en el plazo de 2 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido la oportuna notificación, presente la oportuna documentación que establece la cláusula 3.2 del PCAP.
- j).-Que en plazo, la empresa adjudicataria han aportado la documentación requerida, así como la documentación justificativa de haber constituido las respectivas garantías definitivas (5% del presupuesto de adjudicación del contrato, IVA excluido).

A la vista de todo lo anterior, esta Delegación propone a la Junta de Gobierno que, en virtud de las facultades en la misma, delegadas por Decreto de Presidencia número 630/2015, de 7 de julio, adopte el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Declarar válido el acto licitatorio y ratificar todas y cada una de las actuaciones que aparecen reflejadas en el expediente tramitado.

**Segundo.-** Adjudicar el contrato para la prestación de Servicios de ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE 25 PLAZAS MÁS DEL CAMPAMENTO NÁUTICO, dentro de los Campamentos de verano 2017, a favor de la siguiente empresa y por el importe reflejado.

EMPRESA	N° MAX. PLAZAS	PRECIO NETO x PLAZA	IVA POR PLAZA	PRECIO IVA INCL. POR PLAZA	OFERTA BASE TOTAL	IVA 10%	OFERTA TOTAL
Ayuco Aventura S.1.	25+	441,80	44,18	485,98	11.045,00	1.104,50	12.149,50

**Tercero.-** La formalización del contrato se efectuará en documento administrativo dentro de los 15 días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4 del TRLCSP, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. En ningún caso se podrán incluir en el documento en que se formalice el contrato cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación.



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

**DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO**.- Los Señores reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta anterior en todos sus términos.

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Toledo, 23 de junio de 2017 EL SECRETARIO GENERAL.